

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, incorpórese al plenario la comunicación adosada a índice 029 por la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Usaquén, en el que se informó que se *"programó audiencia de conciliación para definir custodia, visitas y alimentos en favor de los menores de edad, la cual se programó para el 20 de enero de 2023, se remitió por correo electrónico citación a las partes el 26 de diciembre de 2022, sin embargo no asisten en la fecha y hora programada para la diligencia de conciliación y tampoco justificaron inasistencia dentro de los 3 días siguientes a la diligencia programada, por lo que se realiza el cierre de la solicitud de conciliación (...)"*.

2. Permanezcan las diligencias para la audiencia programada para el 5 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 44 de 14/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a928ff99604222ad9d0c8beffda841f307dff23e4f07b1c3efde7b65f036eb6**

Documento generado en 12/03/2023 09:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>